



MESA DE CONTRATACIÓN ORDINARIA

Nº 114/2019

Acta de la reunión de la **Mesa de Contratación Ordinaria**, celebrada el 24 de Octubre de 2019 a las 16:00 horas, en las oficinas de **Aprovisionamiento**, con la asistencia de los Sres. que, a continuación, se relacionan:

Presidente:	D ^a . Paula Ortega Duarte	Dpto. de Aprovisionamiento
Secretaria:	D ^a M ^a Dolores Martino del Valle	Representante Dpto. Aprovisionamiento
Vocales:	D. Andrés Miguel Sopena	Departamento Planificación y Control
	D ^a Concepción Alonso Fernández	Departamento Asesoría Jurídica
	D. Alejandro Eguidazu Cuesta	Lavadero Batán
	D. Guillermo Sánchez García	Departamento Servicios Médicos
	D. José María Asenjo Secades	Departamento de Medio Ambiente
	D ^a Paula López Álvarez	Departamento de Relaciones Laborales y Administración de Personal

A las 16:00 horas, una vez constituida válidamente la Mesa de Contratación, da comienzo la reunión.

La Presidenta de la Mesa de Contratación hace una intervención en la que informa que al existir en la empresa un Código de Conducta Empresarial, así como un Plan de Prevención de Riesgos Penales, en los cuales se marcan las pautas de conducta, tanto en lo que se refiere a confidencialidad de la información como a posibles conflictos de intereses que pudieran afectar a los asistentes a las reuniones de la Mesa, relacionados con los expedientes a tratar, por lo que antes de la apertura de las ofertas de cada uno de ellos, se informará de las empresas que participan, a fin de que quien esté incurso en algún tipo de incompatibilidad o conflicto de intereses, se abstenga de participar en las deliberaciones.

DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

- **PU-87-19/D-5559 CRIBA LAVADERO BATAN, CRIBA HEIN LEHMANN. LAVADERO BATAN**

Se procede a la apertura de la documentación previa a la adjudicación solicitada con fecha 4 de octubre a la empresa **SIEBTECHNIK TEMA, S.A.** Una vez analizada la documentación aportada y reunir con los requisitos exigidos, y puesto que ha presentado la mejor relación calidad-precio, la Mesa acuerda elevar propuesta de



MESA DE CONTRATACIÓN ORDINARIA

adjudicación al Órgano de Contratación por importe de 94.570,00 € (documento adjunto).

A las 16:10 horas abandona la reunión el representante del Lavadero Batán, D. Alejandro Eguidazu Cuesta, incorporándose D. Guillermo Sánchez García, del Departamento de Servicios Médicos y D. José María Asenjo Secades, del Departamento de Medio Ambiente.

APERTURA DEL SOBRE Nº1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

- **C-3878-18/D-1101 SISTEMA DINÁMICO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE USO CORRIENTE DE HUNOSA. DIRECCIÓN DE MINERÍA**

Presentan oferta las empresas **UNIPRO & Consulting GmbH** y **TALLERES MECÁNICOS NOAL, S.L.**

Se procede a la apertura de la DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA-SOBRE Nº 1 de las empresas **UNIPRO & Consulting GmbH** y **TALLERES MECÁNICOS NOAL, S.L.**

Analizada la documentación de la empresa UNIPRO & Consulting GmbH, se comprueba que no presenta los Anexos I de los grupos de compra a los que optan, ni la declaración responsable del Anexo II que se exigen para esta licitación. Al ser una extranjera deberá aportar a mayores de los dos documentos anteriores el compromiso de sometimiento a los tribunales españoles.

La Mesa acuerda remitirles un escrito para que en el plazo de 5 días procedan a subsanar los errores detectados.

La empresa **TALLERES MECÁNICOS NOAL, S.L.**, presenta correctamente el Anexo I y Anexo II, conforme a los requisitos exigidos para incorporarse al grupo de compras, por lo que la Mesa acuerda elevar propuesta de homologación al Órgano de Contratación (documento adjunto).

- **C-4003-19/D-3701 SUMINISTRO, SUPERVISION Y CONTROL DE DISPENSACION DE MEDICAMENTOS. DEPARTAMENTO SERVICIOS MÉDICOS (NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD).**

Se invita a participar a las empresas **ROSA MARÍA LUENGO (FARMACIA LUENGO)**, **PILAR CAVIA SÁNCHEZ (FARMACIA CAVIA)** y **JOSÉ MARÍA OBESO DÍAZ (O3 FARMA)**, y que han presentado oferta.

Se procede a la apertura de la DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA-SOBRE Nº 1, de las empresas **ROSA MARÍA LUENGO (FARMACIA LUENGO)**, **PILAR CAVIA SÁNCHEZ (FARMACIA CAVIA)** y **JOSÉ MARÍA OBESO DÍAZ (O3 FARMA)**. Se revisa la documentación aportada, cumpliendo todas ellas con los requisitos exigidos, por lo



MESA DE CONTRATACIÓN ORDINARIA

que con el visto bueno de la Mesa se acuerda continuar con la apertura de la oferta económica.

A continuación se apertura la **OFERTA ECONÓMICA- SOBRE Nº 2**, procediendo a analizarla y a valorarla mediante la aplicación de una fórmula. De las tres empresas, la que resulta como oferta más ventajosa, es la de **PILAR CAVIA SÁNCHEZ (FARMACIA CAVIA)**, por lo que la Mesa acuerda solicitarles la documentación previa a la adjudicación.

- **C-3976-19/D-3601** SERVICIO INTEGRAL DE EQUIPOS DE LIMPIEZA Y DESENGRASANTE DE PIEZAS DE TALLER. **DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE.**

Presenta oferta únicamente la empresa **SAFETY KLEEN ESPAÑA, S.A.**

Se procede a la apertura de la **DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA-SOBRE Nº 1** de la empresa **SAFETY KLEEN ESPAÑA, S.A.** Revisada la documentación, se comprueba que cumple con todos los requisitos exigidos, por lo que con el visto bueno de la Mesa se acuerda continuar con la apertura de la oferta económica.

A continuación se apertura la **OFERTA ECONÓMICA- SOBRE Nº 2**, y una vez analizada, se constata que la oferta no excede el importe máximo de licitación, por lo que se considera que presenta la mejor relación calidad-precio.

Puesto que la empresa **SAFETY KLEEN ESPAÑA, S.A.**, ha aportado en el sobre nº 1 toda la documentación que se solicita previa a la adjudicación, se procede a su análisis y dado que se ajusta a lo requerido, la Mesa acuerda elevar propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación, por importe de 26.980,56 € (documento adjunto).

A las 16:45 horas, abandonan la reunión los representantes de los Departamentos de Servicios Médicos y de Medio Ambiente, y se incorpora D. Paula López Álvarez, del Departamento de Relaciones Laborales y Administración de Personal.

ANÁLISIS OFERTA TÉCNICA

- **C-3997-19/D-8201** SERVICIO ASESORAMIENTO Y MEDIACION DE SEGUROS QUE CUBRAN LOS RIESGOS DE VIDA Y ACCIDENTES. **DPTO. RELACIONES LABORALES Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.**

Se procede a la lectura del informe de valoración de la oferta técnica de las empresas **AON GIL Y CARVAJAL, S.A.U. CORREDURÍA DE SEGUROS (AON), BANGO CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A., MARSH S.A. MEDIADORES DE SEGUROS** y **WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**, emitido con fecha 23 de octubre de 2019, por la Jefa del Departamento de Relaciones Laborales y Administración de Personal, y analizada conforme a los criterios dependientes de juicio de valor.



MESA DE CONTRATACIÓN ORDINARIA

El resultado de la valoración técnica, determina que la empresa **BANGO CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.**, no alcanza el límite de suficiencia exigido de 25 puntos, por lo que queda descartada para continuar en el concurso.

La valoración técnica de las empresas **AON GIL Y CARVAJAL, S.A.U. CORREDURÍA DE SEGUROS (AON)**, **MARSH S.A. MEDIADORES DE SEGUROS** y **WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**, arroja un resultado de 45 puntos para cada una de ellas, por lo que al alcanzar la puntuación mínima para continuar en el proceso, la Mesa acuerda proceder a la apertura de la oferta económica.

A continuación se apertura la **OFERTA ECONÓMICA- SOBRE Nº 2**, de **AON GIL Y CARVAJAL, S.A.U. CORREDURÍA DE SEGUROS (AON)**, **MARSH S.A. MEDIADORES DE SEGUROS** y **WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.** Tras el análisis y valoración de las mismas, se produce un empate en las tres empresas, por lo que no es posible establecer quién presenta la mejor relación calidad-precio.

Al no estar previsto en los pliegos los criterios de desempate, es necesario acudir a los previstos en el artículo 147.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, para resolver mediante la aplicación por orden de los criterios sociales que en el mismo se establecen, por lo que la Mesa acuerda remitirles un escrito comunicándoles esta situación, para que remitan la documentación que acredite lo que en la ley se exige, con el fin de que la Mesa pueda disponer de criterios en orden a valorar de cara a resolver quien presenta la mejor relación calidad-precio para la adjudicación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 16:55 horas.

LA PRESIDENTA

Fdo: Paula Ortega Duarte

LA SECRETARIA

Fdo: M^a Dolores Martino del Valle

PROPUESTAS DE ADJUDICACION DE MESA

ACTA N°: 114

FECHA: 24/10/2019

CENTRO	LICITACIÓN % IN PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE €	PLAZO
--------	---------------------------	----------	-----------	-------

COMPRAS

LAV. BATAN	PU-87	SIEBTECHNIK TEMA, S.A.	94.570,00	4,00
		SUMINISTRO CRIBA HEIN LEHMANN		

Suma Modalidad

1 **94.570,00**

CONTRATOS

DPTO. MEDIO AMBIENTE Y FE	C-3976	SAFETYKLEEN ESPAÑA, S.A.U.	26.980,56	48,00
		SERVICIO INTEGRAL DE EQUIPOS DE LIMPIEZA Y DESENGRASANTE DE PIEZAS DE TALLER		

Suma Modalidad

1 **26.980,56**
2 **121.550,56**

N° de Expedientes tratados :

ADJUDICADO

Fdo. Presidente de Mesa de Contratación

Fdo. Antonio Crespo Campillo



Órgano de Contratación

Fecha 28-10-2019

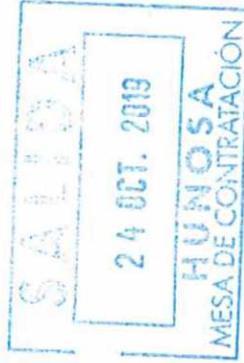
Fdo: Paula Ortega Duarte
 Jefe Departamento de Aprovisionamiento

ACTA N°: 114 FECHA: 24-10-2019

C-3878-18/D-1101 SISTEMA DINÁMICO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE USO CORRIENTE DE HUNOSA.

PROPUESTA DE EMPRESAS HOMOLOGADAS

B33789348 TALLERES MECÁNICOS NOAL, S.L.



Fdo. Presidente de Mesa de Contratación

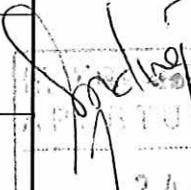



Fdo: Paula Ortega Duarte
Jefe Departamento de Aprovisionamiento

Fdo. Antonio Crespo Campillo


Órgano de Contratación
Fecha 28-10-2019

PU-87-19/D-5559 EQUIPO DE CRIBADO LAVADERO BATAN	SIEBTECHNIK TEMA, S.A.		
	OK	Error Subsanable	Error NO Subsanable
SOBRE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN			
* Personalidad y capacidad jurídica del empresario.			
> Escritura o documento de constitución.	✓		
> Estatutos o acta fundacional	✓		
> Poderes	✓		
* Fotocopia legítimada notarialmente del D.N.I. del licitador o su representante.	✓		
* Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar. Art. 71	✓		
* Solvencia económica			
La solvencia económica y financiera quedará acreditada por alguno de los siguientes medios:			
> Importe neto de la cifra de negocios anual, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a una vez y media el valor estimado anual del contrato recogido en la cláusula 5 del presente pliego. (Importe neto de la cifra de negocios anual ha de ser superior a 142.500 €.)			
El importe neto de la cifra de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil. Si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en el que deba estar inscrito.	✓		
> Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su importe neto de la cifra de negocios anual mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.			
> Justificante del depósito de las cuentas.	✓		
> Certificado de la huella electrónica.	✓		
> Declaración de entidades financieras de solvencia económica y buenas prácticas o por otros medios que puedan presentar, quedando al libre criterio de HUNOSA su aceptación como medio de acreditación de dicha solvencia.			
* ESPECIFICOS CONCURSO			
* Certificado de la Seguridad Social.	✓		
* Certificado de Hacienda.	✓		
* Fotocopia compulsada del último recibo del I.A.E. o certificado que lo sustituya.	✓		
* DR de estar al corriente de pago por todo concepto de las retribuciones con su personal.	✓		


 PROCESO DE ADJUDICACIÓN
 PU-87-19/D-5559
 24 OCT. 2019


C-4003-19/D-3701 SUMINISTRO, SUPERVISION Y CONTROL DE DISPENSACION DE MEDICAMENTOS DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MEDICOS (NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD)	ROSA MARÍA LUEGO (FARMACIA LUENGO)			PILAR CAVIA SANCHEZ (FARMACIA PILAR CAVIA)			JOSE Mª OBESO DÍAZ (O3 FARMA)		
	OK	Error Subsanable	Error NO Subsanable	OK	Error Subsanable	Error NO Subsanable	OK	Error Subsanable	Error NO Subsanable
SOBRE N° 1 "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y COMPLEMENTARIA"									
* Anexo I > Declaración responsable de acreditación de personalidad y capacidad jurídica del empresario, solvencia económica y financiera, solvencia técnica y datos de contacto, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.	✓			✓			✓		
* Datos de contacto.	✓			✓			✓		
PRESENTACION DE LOS SOBRES									
* Numerados correlativamente	✓			✓			✓		
* Título y referencia de HUNOSA para el concurso de ofertas	✓			✓			✓		
* Nombre o razón social del ofertante	✓			✓			✓		
* N° del N.I.F. o C.I.F.	✓			✓			✓		
* Documentos que contiene	✓			✓			✓		

C-3976-19/D-3601 SERVICIO INTEGRAL DE EQUIPOS DE LIMPIEZA Y DESENGRASANTE DE PIEZAS DE TALLER. DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE	SAFETY KLEEN ESPAÑA, S.A		
	OK	Error Subsanable	Error NO Subsanable
SOBRE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN			
* Personalidad y capacidad jurídica del empresario.			
> Escritura o documento de constitución.	✓		
> Estatutos o acta fundacional	✓		
> Poderes	✓		
* Fotocopia legitimada notarialmente del D.N.I. del licitador o su representante.	✓		
* Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar. Art.71	✓		
* Solvencia técnica			
> Relación de servicios similares. Mínimo de 3 en los últimos 3 años.	✓		
> % a subcontratar	0%		
> Requisitos específicos: Deberán aportar la siguiente documentación			
- Manual de los equipos con sus especificaciones técnicas - Ficha de Datos de Seguridad de los productos empleados en la limpieza de desengrase - Acreditación de estar en posesión de la Autorización del Gestor de Residuos	✓		
* Solvencia económica			
La solvencia económica y financiera quedará acreditada por alguno de los siguientes medios:			
> Importe neto de la cifra de negocios anual, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a una vez y media el valor estimado anual del contrato recogido en la cláusula 5 del presente pliego. (Importe neto de la cifra de negocios anual ha de ser superior a 14.709,24 €.) El importe neto de la cifra de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil. Si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en el que deba estar inscrito. > Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su importe neto de la cifra de negocios anual mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.	✓		
> Justificante del depósito de las cuentas.	✓		
> Certificado de la huella electrónica.	✓		
> Declaración de entidades financieras de solvencia económica y buenas prácticas o por otros medios que puedan presentar, quedando al libre criterio de HUNOSA su aceptación como medio de acreditación de dicha solvencia.			
* ESPECIFICOS CONCURSO			
* Certificado de la Seguridad Social.	✓		
* Certificado de Hacienda.	✓		
* Fotocopia compulsada del último recibo del I.A.E. o certificado que lo sustituya.	✓		
* DR de estar al corriente de pago por todo concepto de las retribuciones con su personal.	✓		
* DATOS DE CONTACTO	✓		

